

Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. . . . . 5  
 Por seis id. id. . . . . 10  
 Anuncios particulares, la línea. . . . . 00'15

Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas . . . . . 6'25  
 seis id. id. . . . . 12'50  
 Número suolto . . . . . 00'25

Boletín



Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

## Sección Oficial.

## Presidencia del Consejo de Ministros

## PARTE OFICIAL.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

## Gobierno Civil de la provincia de Segovia.

NEGOCIADO 3.º—CIRCULAR.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de Santiago Fernández Incógnito, preso fugado de la cárcel de Valverde del Camino, en la madrugada del 8 del corriente, cuyas señas á continuación se indican, poniéndole á mi disposición, caso de ser habido.

Segovia 14 de Julio de 1894.

El Gobernador,

José de Heredia.

Señas. — Estatura baja, color trigüeño, picado de viruelas, grueso, pelo negro, ojos pardos; nariz y boca regulares; viste chaqueta, chaleco y pantalón oscuro, sombrero color ceniza y alpargatas.

## Gobierno civil de la provincia de Segovia.

NEGOCIADO 3.º—CIRCULAR.

## Orden público.

Habiendo sido robados dos machos al vecino de Condado de

Castilnovo Pedro Lobo Heras en la madrugada de hoy, cuyas señas á continuación se expresan, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á la busca y captura del autor ó autores del hecho mencionado y rescate de las caballerías citadas, poniendo á mi disposición á aquéllos en caso de ser habidos.

Segovia 14 de Julio de 1894.

El Gobernador,

José de Heredia.

Señas de los machos.—Uno pelo rojo, alzada siete cuartas y un dedo, acamellado cabeza, herrado de las manos.

Otro pelicano, siete cuartas y dos dedos de alzada, edad siete años y herrado de las manos.

## Gobierno Civil de la provincia de Segovia.

NEGOCIADO DE FOMENTO.

Don José de Heredia y Rodrigo Vallabriga, Gobernador de esta provincia.

Hago saber: Que en este Gobierno se ha presentado por don Pedro Fernández García, vecino de esta ciudad, en el día de ayer, un escrito para registrar una mina de plomo argentífero, con el nombre de la Fortuna, en terreno inculto de D. Ramon Lucianez, término del pueblo de Palazuelos, Ayuntamiento del mismo nombre, sitio llamado Cerro de Torreimerta, lindante por todos los vientos con terreno de D. Ramon Lucianez, designando las doce pertenencias que solicita en la forma siguiente: Se fijará

el punto de partida á 30 metros al N. partiendo del centro de la boca de la galería superior de la mina antigua abandonada que se conoce con el nombre de la "Pastora"; desde dicho punto se medirán 200 metros en dirección E. y 400 en dirección O., componiendo la suma de estas dos medidas el eje y longitud del rectángulo que se ha de demarcar, y desde el referido punto de partida se medirán 100 metros en dirección S. y 100 en dirección N., sumando estas dos medidas la latitud que compone el referido rectángulo, cuyos lados cierran la superficie que se solicita.

Y admitido dicho registro por decreto de este día, sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el art. 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el *Boletín oficial* de la provincia y por edictos que se fijarán en esta capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse, lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable término de sesenta días, en la inteligencia de que transcurridos, según el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Segovia 9 de Mayo de 1894.

El Gobernador,

José de Heredia.

## Gobierno civil de la provincia de Segovia.

SERVICIO AGRONÓMICO.

## Deslindes.

En virtud de providencia dictada con fecha de hoy, pasados

treinta días, desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial*, se procederá al deslinde de las vías pecuarias de carácter local, pertenecientes al término municipal de Valledado.

Lo que se hace público por medio del presente, para que llegue á conocimiento de todos los propietarios y terratenientes, cuyas fincas sean colindantes con las citadas vías.

Segovia 10 de Julio de 1894.

El Gobernador,

José de Heredia.

## Administración de Hacienda de la provincia de Segovia.

IMPUESTOS.

Se recuerda á los Ayuntamientos de la provincia la obligación en que están de remitir en todo el presente mes á esta Administración, la copia certificada del presupuesto general de gastos del mismo, así como también la relación de los sueldos y asignaciones del personal, teniendo muy presente lo que determina el art. 12 de la instrucción de 30 de Junio de 1892, que se refiere á la remisión de las certificaciones de pagos realizados en cada trimestre.

Lo que se hace público por medio de este *Boletín oficial*, para su más exacto cumplimiento.

Segovia 14 de Julio de 1894.—  
Baldomero de la Loma.

## JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DE SEGOVIA.

PROPUESTAS unipersonales formuladas por dicha Corporación para la provisión en propiedad de las Escuelas vacantes anunciadas por concurso de traslado, ascenso y único en los Boletines oficiales de 16, 23 y 25 de Mayo último y relaciones por orden preferente de méritos de todos los aspirantes á las mismas.

### CONCURSO DE TRASLACION.—ESCUELA DE NIÑOS.

NOMBRES Y APELLIDOS.	Sueldo de la Escuela que desempeñan. Pts. Cts.	Servicios prestados en propiedad.			TÍTULO.	Oposiciones aprobadas.	Servicios interinos.			Sueldo de la Escuela para que se propone. Pts. Cts.	ESCUELAS PARA QUE VAN PROPUESTOS.
		Años.	Meses.	Días.			Años.	Meses.	Días.		
D. Pedro Otero Hebrero.....	825	4	8	29	Superior ....	1	"	"	"	625	Olombrada.

### CONCURSO DE ASCENSO.—ESCUELAS DE NIÑOS.

D. Juan Manuel Uriarte Sánchez...	565	6	"	23	Superior ....	"	"	"	28	625	Zarzuela del Monte.
Claudio Quintanilla Casaban.....	550	10	2	17	Elemental...	"	4	1	22	625	Abades.

### ESCUELAS DE NIÑAS.

D. <sup>a</sup> Teresa Olalla Diaz.....	593'75	4	9	22	Superior ....	"	"	"	"	625	Otero de Herreros.
Petra Redondo Herrero.....	575	6	6	8	Elemental...	1	1	5	24	625	Mñopedro.
María Pilar Martínez Duero.....	550	"	4	7	Superior ....	"	"	"	"	625	Zarzuela del Monte.
Soledad Pinto Yagüe.....	500	7	2	2	Idem .....	4	1	3	28	625	Adrados.

### CONCURSO ÚNICO.—ESCUELAS MIXTAS.

NOMBRES Y APELLIDOS.	Mayor sueldo disfrutado. Pts. Cts.	Servicios en Escuelas completas.			TÍTULO.	Sueldo de la Escuela mixta que desempeñan Pts. Cts.	Servicios en propiedad de Escuela mixta.			Oposiciones aprobadas.	Servicios interinos.			Sueldo de la Escuela para que se propone. Pts. Cts.	ESCUELAS para que van propuestas.
		Años.	Meses.	Días.			Años.	Meses.	Días.		Años.	Meses.	Días.		
D. <sup>a</sup> Manuela Lozano Alonso...	625	11	6	15	Elemental.	"	"	"	"	"	"	"	575	Yanguas.	
Juana Municio Moral.....	"	"	"	"	Superior ..	500	3	4	3	"	"	"	450	Moraleja de Coca.	
Francisca Lobon Ruiz.....	"	"	"	"	Idem .....	500	1	5	10	"	"	"	425	Fuente el Olmo de Iscar.	
Paula Herranz Rosa.....	"	"	"	"	Idem .....	275	"	8	21	"	1	1	3	300	Adrada de Pirón.
Vicenta Gordillo Rodriguez..	"	"	"	"	Idem .....	275	"	8	20	"	"	"	"	275	Santo Domingo de Pirón.
María Rosario Llanos.....	"	"	"	"	Idem .....	275	"	"	15	"	"	"	"	275	Valdeprados.
Manuela Sieteiglesias.....	"	"	"	"	Idem .....	"	"	"	"	"	9	6	"	250	Villalvilla.
María Segunda Perez.....	"	"	"	"	Idem .....	"	"	"	"	"	5	18	"	250	Pajares de Pedraza.
Bárbara Sanz Adrados.....	625	"	5	19	Elemental.	531'75	4	3	18	"	"	"	"	550	Valtiendas.

#### Relación de los aspirantes á la Escuela de niños anunciada por traslado.

Número.	NOMBRES Y APELLIDOS.	Sueldo.	Servicios prestados en propiedad.			TÍTULO.	Oposiciones.	Servicios interinos.			Olombrada. 625 pts.	OBSERVACIONES.
			Años.	Meses.	Días.			Años.	Meses.	Días.		
1	D. Pedro Otero Hebrero.....	825	4	8	29	Superior ..	1	"	"	"	1	
2	Basilio Fernandez Matute...	750	7	8	12	Elemental.	2	"	"	"	1	
3	Antonio Gomez Córdoba....	625	24	11	11	Idem .....	"	"	"	"	1	
4	Abelardo Lercar y Olivass...	625	22	1	23	Idem .....	"	"	"	"	1	
5	Sinfonso Gonzalez Gilsanz..	625	22	1	9	Idem .....	"	"	"	"	1	
6	Nicasio Gonzalez Flandez...	625	20	4	8	Idem .....	"	"	"	"	1	
7	Agustin de Frutos Muñoz...	625	14	6	8	Idem .....	"	"	"	"	1	
8	Basilio Calvo Manrique.....	625	9	9	2	Idem .....	"	"	"	"	1	
9	Francisco Velasco Guzman...	625	9	7	1	Idem .....	"	"	"	"	1	
10	José Vicente Fernandez.....	625	9	3	10	Superior ..	"	"	6	11	1	
11	Venancio Fuente Perez.....	625	8	10	12	Elemental.	"	"	"	"	1	

#### Relación de los aspirantes á las Escuelas de niños anunciadas por ascenso.

Número.	NOMBRES Y APELLIDOS.	Sueldo.	Años.	Meses.	Días.	TÍTULO.	Oposiciones.	Años.	Meses.	Días.	OBSERVACIONES.	
											Abades. 625 pts.	Zarzuela del Monte. 625 pts.
1	D. Juan Manuel Uriarte Sanchez	565	6	"	23	Superior ..	"	"	"	28	2	1
2	Claudio Quintanilla Casaban.	550	10	2	17	Elemental.	"	4	1	22	1	"
3	Manuel Alvaro y Garcia....	527'50	1	11	10	Superior ..	"	"	5	14	2	1
4	Eugenio Velasco Gonzalez...	525	16	11	12	Elemental.	"	"	9	10	1	"
5	Juan de Pablos del Pozo....	500	18	8	14	Idem .....	"	3	"	"	1	2
6	Juan Francisco Loriguillo...	500	10	10	11	Idem .....	"	"	"	"	1	2
7	Eugenio Matesanz Rivera...	500	10	6	19	Idem .....	"	"	10	12	1	2
8	Antonio Almarza y Garcia..	450	11	6	18	Superior ..	"	"	3	19	2	1
9	Frutos Valverde Alonso.....	350	8	4	5	Elemental.	"	"	6	"	1	2
10	Niceto Martin Andrés.....	350	7	10	26	Idem .....	"	"	6	13	1	2
11	Pedro Torreño Martin.....	325	8	6	3	Idem .....	"	1	3	15	1	2
12	Celestino Carreño Bartolomé.	275	10	5	26	Idem .....	"	"	"	"	1	2



**PATRONATO DE LA OBRA PÍA DE LOS SANTOS LUGARES DE JERUSALEN.**

RELACION de las cantidades recaudadas por los Sres. Comisarios de Diócesis, en concepto de limosnas, mandas testamentarias, etc., y remitidas por los mismos á este Centro durante el ejercicio de 1893-94, que en virtud del Real decreto de 27 de Diciembre de 1888, se envían á Tierra Santa.

DIÓCESIS.	Fecha en que se hace efectiva.	NOMBRE DEL COMISARIO.	Casa á cuyo cargo viene el giro.	Pts. Cts.
Alcántara	23 Mayo 1894	D. Bruno Diaz Rosado	Entrega D. Gerónimo Maza	15
Almería	17 Agosto 1893	Antonio Nieto	Entrega D. Francisco Ruiz de Velasco 100	200
Astorga	10 Octubre	Joaquin Garcia Magaz	Idem D. José Nieto 100	24
Avila	10 Febrero 1894	Raimundo Pérez Gil	Entrega D. Agustin Bajo	280'33
Barbastro	29 Enero	Francisco de Francés	Letra c/ al Banco de España	10
Barcelona	24 Febrero	Tomás Sánchez y González	Libranza del Giro mútuo	1580'87
Burgos	3 Marzo	Gerardo Villota	Letra c/ al Banco de España	622'25
Cádiz	13 Enero	Félix Soto y Mancera	Idem idem idem	52'70
Calahorra	7 Febrero	Juan Francisco Ruiz de la Cámara	Idem c/ Viuda de A. G. Moreno	375
Canarias	19 Junio	Bernardo Cabrero	Idem c/ al Banco de España 250	627'68
Cartagena	30	Rafael Alguacil	Idem idem idem 125	697'05
Ceuta	16 Enero	Antonio de los Reyes	Idem idem idem	7
Córdoba	10 Abril	Pedro Moreno	Libranza del Giro mútuo	1245'15
Coria	25 Enero	Juan Alonso Centeno	Entrega D. Justo Fradejas	11
Cuenca	13 Marzo	Gregorio Auñon	Libranza del Giro mútuo	43
Granada	11 Junio	Marcelino Toledo	Letra c/ al Banco de España	900
Guadix	30	Juan Gallardo	Letra c/ Max. Laffitte y Comp. <sup>a</sup>	250
Habana	16 Febrero	Francisco Clarós y Ríos	Libranza del Giro mútuo	10950'55
Ibiza	16 Mayo	Juan Torres	Entrega D. Angel Castellanos	45
Jaca	23 Junio	José Juaniquet	Libranza del Giro mútuo	200'14
Jaén	16 Abril 1894	Maximiano Angel	Letra c/ Llaguno y Comp. <sup>a</sup>	560'94
León	25 Junio	Juan de la Cruz Salazar	Entrega D. Juan Antonio Pié	360'80
Lugo	10 Mayo	Tomás Suárez	Letra c/ al Banco de España	303'83
Madrid	5 Febrero	Valentin Callejo, Guarda-almacén de Santuarios	Idem idem idem	1679'34
Idem	14 Octubre 1893		Libranza del Giro mútuo	20
Idem	3 Enero 1894		Entrega por recaudado en Julio, Agosto y Septiembre	459'70
Idem	12 Abril		Idem por Octubre, Noviembre y Diciembre	578'50
Idem	30 Junio		Idem por Enero, Febrero y Marzo	267'80
Idem	10 Octubre 1893		Idem por Abril, Mayo y Junio	795'31
Idem	6 Noviem.		Como limosna para los Santos Lugares	5
Idem	23 Diciem.		Idem idem idem	10
Idem	30		Idem idem idem	2
Idem	16 Febrero 1894		Idem idem idem	26
Málaga	20 Junio	D. Manuel Trullenque	Letra c/ D. Emilio Navarro	919'40
Mallorca	16	Matias Compañy	Entrega D. José Alvarez	34
Manila	12 Febrero	Bernabé del Rosario	Letra c/ D. Carlos Herraiz	902'01
Menorca	11 Agosto 1893	Jose Moll	Letra c/ D. Carlos Herraiz	1444'65
Mondoñedo	30 Junio 1894	Lino Singla	Letra c/ Mariano S. Muniesa	196'35
Orense	17 Febrero	Julian Hervás	Letra c/ E. Sainz é Hjos	164'30
Orihuela	1 Junio	Salvador Martinez	Entrega D. Manuel Silva	265
Oviedo	15 Marzo	Antonio Murcia	Libranza del Giro mútuo	50
Palencia	8 Julio 1893	Antonio Sanchez	Letra c/ al Banco de España	753
Pamplona	8 Enero 1894	Juan Antonio Castellón	Entrega D. José de Abego	400
Puerto-Rico	18 Junio	Juan Cortijo	Letra c/ al Banco de España	300
Salamanca	5	Miguel Herrero	Letra c/ Sr. Zarea	500
Santander	2 Enero	Juan Antonio Vicente Bajo	Letra c/ al Banco de España	167'25
Santiago de Cuba	6 Marzo	Juan Andrés	Idem idem idem	6010'02
Segorbe	17 Enero	Ricardo Rodríguez	Letra c/ Sres. Llaguno y Comp. <sup>a</sup>	202'80
Sevilla	9 Febrero	Ramiro Herrera	Entrega D. Severino Fernández	479'25
Sigüenza	9 Enero	Gregorio Peñalva	En billete del Banco	50
Tarazona	21 Abril	José Maria Vidal	Letra c/ Credit Lyonnais	206
Tarragona	9 Junio	Juan Pastor	Letra c/ Sres. Garcia Calamarte é Hijo	210'95
Tenerife	28 Diciem. 1893	Joaquin Carrión	Libranza del Giro mútuo	31
Teruel	28 Junio 1894	Salvador Tarin	Entrega D. José Fernández Nonidez	802
Toledo	26 Junio	Vicente Gonzalez	Idem idem idem	315
Tortosa	20 Febrero	Gregorio Tejedor	Libranza del Giro mútuo	50
Tuy	30 Junio	Salvador Valdepeñas	Idem idem idem	26
Urgel	29 Enero	Francisco Vilaret	Letra c/ al Banco de España	34
Valencia	21 Febrero	Jacinto Figueroa	Letra c/ al Banco de España	225
Valladolid	8 Enero	Vicente Porta	Entrega D. Aureliano Montero	200'39
Vich	28 Mayo	Pascual Torrent	Letra c/ al Banco de España	1763'67
Vitoria	10	Francisco Herrero	Libranza del Giro mútuo	44
	18 Enero	Ramón Folcra	Letra c/ D. Ramón Pallanes	100
		Andrés Gonzalez Suso	Libranza del Giro mútuo	30
			Letra c/ Sres. P. Alfaro y Comp. <sup>a</sup>	80
			Letra c/ al Banco de España	5080
			Letra c/ á D. Alejandro Bacqué	397'50
			Idem idem idem	150
			Letra c/ al Banco de España	2217'80
			<b>Total que se remite</b>	<b>47446'34</b>

NOTA.—No han remitido cuenta las Comisarias de Ciudad-Real, Huesca, Madrid-Alcalá, Segovia y Zamora. Han rendido cuenta pero no remitido los fondos recaudados, las de Badajoz, Ciudad-Rodrigo y Tudela. La han rendido manifestando no haber obtenido recaudación alguna, las de Albarracín, Gerona y Zaragoza. La de Lérida ha justificado la no remisión de la cuenta en el presente año. Importa la presente relación las figuradas cuarenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y seis pesetas treinta y cuatro céntimos, salvo error. Madrid 1.º de Julio de 1894.—V.º B.º: El Jefe de la Sección, Ramón Gutierrez.—El Interventor, Luis Valcárcel.

(Continuará.)

**MANUAL**

DE SECRETARIOS DE JUZGADOS MUNICIPALES POR M. Z. B.

De la Redacción de *El Secretariado*.

MATERIAS QUE CONTIENE:

I. Reglamento para la provisión de las plazas de Secretarios y suplentes de los Juzgados municipales de 10 de Abril de 1871.—II. Deberes de los Secretarios de Juzgados municipales.—III. Leyes del matrimonio y registro civil y reglamentos dictados para su ejecución.—IV. Contratos y demás obligaciones.—V. Procedimientos civiles en lo que hace referencia á los actos de conciliación, á los de jurisdicción voluntaria que son, ó pueden ser, de las atribuciones de los Juzgados municipales, á los juicios verbales, á la prevención de las testamentarias ó sucesiones intestadas, al desempeño de comisiones auxiliaorias en lo civil y á la adopción de providencias interinas que por su naturaleza no pueden diferirse sin daño de los interesados.—VI. Formularios en materia civil.—VII. Libro III del Código penal.—VIII. Procedimientos criminales en lo que hace referencia á los juicios de faltas, á la prevención de las primeras diligencias en las causas criminales y el desempeño de las comisiones auxiliaorias en lo criminal.—IX. Formularios en materia criminal.—X. Uso del papel sellado en las actuaciones judiciales y documentos públicos y Aranceles judiciales con relación á los Jueces y Fiscales municipales, Secretarios y alguaciles.

Precio, 8 pesetas.

**BIBLIOTECA DE LOS SECRETARIOS**

Acaba de publicarse el segundo tomo de esta Biblioteca, llamada á figurar en todas las oficinas de los Ayuntamientos y Juzgados por su utilidad y fácil manejo.

Consta de 900 páginas, encuadernada á la holandesa y contiene la *Ley de Enjuiciamiento civil, Los Sargentos y la Administración municipal* y el Reglamento para la administración y cobranza del 1 por 100 sobre los pagos que verifiquen las Cajas del Estado, Diputaciones y Municipios.

Precio, 5 pesetas tomo.

**ALMACEN DE ULTRAMARINOS**

DE

**FELIPE OCHOA.**

Juan Bravo, 5, Segovia.

Acaba de llegar una gran partida de vino de mi propia cosecha, elaborado con esmero y garantizada su pureza, pues se vende sin adulteración de ninguna especie.

A pesar de sus buenas condiciones, lo vendo para fuera de esta localidad, al precio de 13 reales la cántara de diez y seis litros.

Con gusto se facilitan muestras á cuantas personas lo deseen.

IMPRESA PROVINCIAL.